



PERMISO DE EDIFICACION N° 1140 FECHA 06/11/2014

CARPETA N° 851/2001

PERMISO ANTERIOR : 835/2001

INFORMACIONES PREVIAS : 2770 de 06-08-12

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1750-24

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 201,82 m2 100%  
 Calle/Camino PELLAIFA N° 01865 Superficie Primer Piso 126,33 m2 62,59%

Urbana  Rural

Propietario	<u>ELIANA ZAVALA OLEA</u>	RUT	<u>6.600.435-K</u>
Domicilio en	<u>PASAJE PELLAIFA N°01865</u>		
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	<u>ALEJANDRO BURUCKER V.</u>	
Domicilio:	<u>BARROS ARANA N° 0545, T3, DEPTO. 44</u>	<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>A PROPUESTA</u>	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente de Cálculo :		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY ART 5.1.7 ULTIMO INCISO O.G.U.C.

IV.- DESTINO

VIVIENDA

2° PISO

CLASE

E-3

SUPERFICIE

70,50 m2

m2.

m2.

m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

70,50 m2

PISOS

2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
9. El Presente Permiso aprueba OBRA MENOR / VIVIENDA, correspondiente a la incorporación de 70,50 m2 en el 2° nivel.
10. El presente documento se emite en forma simultánea con Certificado de Regularización de Edificación destinada a Microempresa (Oficina genérica), con una superficie de 13,37 m2.
11. El presente permiso sumado a la superficie anteriormente aprobada, dan un total construido de 196,83 m2.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ

Arquitecta

Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES